



**CUARTA ACTA. ACLARACIÓN A LA ALEGACIÓN AL LISTADO DEFINITIVO DE LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

De forma telemática y de urgencia, se reúnen el tribunal designado para la selección de una plaza de técnico de administración especial y queda constituido en los siguientes términos:

<b>PRESIDENTA</b>	Concepción Cenarro Montorro.
<b>SECRETARIO</b>	Rafael Sánchez López.
<b>VOCALES</b>	José Arráez Navarrete María Estela García Garrido María Teresa Sanabria Torres

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto. Es objeto del presente tribunal la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración Especial, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, encuadrados en el Subgrupo A1, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, conforme a la Oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 184 de 3 de noviembre de 2020, por el procedimiento de oposición libre, de conformidad con la base primera de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 25 de enero de 2021.



A la vista de las actas publicadas y que conforman el expediente.

A la vista de la alegación presentada por presentado por MEDINA GARCIA SERGIO.

Fecha 14 de junio de 2021: *“CON RESPECTO A LA PREGUNTA NÚMERO 80, SEGÚN LA PLANTILLA DE CORRECCIÓN PUBLICADA, LA RESPUESTA CORRECTA ES LA C “ARMONIZAR INTERESES CONTRAPUESTOS ” COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN MI CASO, ESCOGÍ LA RESPUESTA B “FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN”. EN LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (COMO EL DE MANUEL VILLORIA MENDIETA Y ELOÍSA DEL PINO MATUTE) Y PUBLICACIONES DEL INAP QUE HE UTILIZADO PARA ESTUDIAR LOS DIFERENTES TEMAS DEL TEMARIO A EXÁMEN, EN LO REFERENTE A GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CULTURA ORGANIZATIVA, MEJORA DE LA CALIDAD..., SE DEFINE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMUNICACIÓN INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, COMO ORGANIZACIÓN PÚBLICA, COMO CULTURA ORGANIZATIVA. ADEMÁS, ES INTRÍNSECO A MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, DEL MISMO MODO QUE LO PUEDE SER LA RESPUESTA C. LA RESPUESTA ES MUY ABIERTA Y ALGO AMBIG”*

Fecha 30 de junio de 2021: *“HOY 30 DE JUNIO SE HA PUBLICADO LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SE HA DESESTIMADO MI ALEGACIÓN A LA PREGUNTA 80 POR EXTEMPORÁNEA Y FUERA DE PLAZO DE ALEGACIONES. COMO SE PUEDE COMPROBAR EN DOCUMENTOS QUE VOY A ADJUNTAR, LO PRESENTÉ EN EL PLAZO DEL PRIMER PERÍODO DE ALEGACIONES A LA PLANTILLA CORRECTORA Y CUESTIONARIO DEL EXÁMEN. SUPONE UN AGRAVIO MUY GRANDE Y UN ERROR IMPORTANTE DEL TRIBUNAL, YA QUE NO FUE RESUELTA MI ALEGACIÓN EN EL PRIMER PERÍODO DE ALEGACIONES Y TUVE QUE HACER OTRA ALEGACIÓN POSTERIOR PARA QUE FUESE TENIDA EN CUENTA.”*



## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

---

A la vista de la base que rigen el proceso selectivo y de conformidad con el párrafo quinto de la base 9 (primer ejercicio) que establece textualmente que *“La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal se hará pública con la lista de aprobados del ejercicio, **considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.**”*

Por tanto, dicha alegación a la citada pregunta se consideró desestimada por el tribunal y, por tanto, a posteriori considerada extemporánea y también desestimada.

El Tribunal calificador **SE RATIFICA** en las valoraciones que se contienen en las actas de los días 17 y 28 de junio de 2021

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta que firman conmigo la Presidenta.

Presidenta

Secretario